

NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS EN LA FERIA NAVIDEÑA DE ARTESANÍA "ROSALEDA DE ARTESANOS 2011"

Primera.- Características de la Feria.

a) Espacio y ubicación.

La Feria tendrá lugar en el Paseo de la Rosaleda dentro del Parque de San Francisco de Oviedo, entre los días 16 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, ambos inclusive. El espacio de la Feria estará comprendido dentro de una gran carpa.

Dentro de dicha estructura, el espacio disponible se articulará por medio de stands individuales de al menos 3 x 1,5 m. de fondo.

Los stands se entregarán vacíos y sin ningún tipo de mobiliario, corriendo por cuenta del artesano la instalación, compra o alquiler del mismo en función de sus necesidades.

En función del espacio disponible y de las posibilidades técnicas se podrá adjudicar más de un stand o módulos adicionales de los mismos a aquellos talleres que lo soliciten. El uso del espacio adicional conllevará, de forma previa, la realización de un segundo pago, proporcional al mayor espacio asignado.

Quienes lo deseen podrán optar por presentar una solicitud conjunta de stand, eliminando las separaciones existentes entre los mismos, siempre y cuando se presente el resto de la documentación de forma individual, pudiendo realizar una decoración totalmente libre.

Asimismo, podrá haber stands dedicados a la exposición sin venta.

b) Iluminación. Cada stand estará iluminado por una potencia mínima de 50 w. m2. Asimismo, cada stand dispone de una toma de corriente que admite una potencia máxima de 500 w.

Segunda.- Participantes

Para participar en la Feria se deberá estar inscrito en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias. Dicha comprobación se efectuará de oficio, no siendo necesario aportar documentación alguna para acreditar tal extremo.

Las solicitudes de aquellos talleres cuya inscripción en el Registro se encuentre aún en fase de trámite estarán a lo dispuesto por esta Consejería, siempre que hayan presentado toda la documentación exigida.

Los artesanos que participen en esta feria deberán comprometerse a que todas las piezas que se encuentren a la venta en todo momento sean de autoría propia del artesano titular del stand, quedando expresamente prohibida la reventa.

Tercera.- Condiciones económicas.

La aportación económica para poder participar en la Feria asciende a la cantidad de 450€, debiendo hacer el ingreso en cualquier entidad bancaria a través del modelo 046. Este modelo puede ser descargado o tramitado a través de la web:

https://www.tributasenasturias.es/stpa/Ciudadanos+y+Empresas/Oficina+Virtual/ch.Confeccion+online.modelo?cc1_modelo=046&pt_modelo=046&pt_nuevaCarga=s&esSiga=N&cc1_accion=V&pt_accion=V

Los datos específicos para cubrir este modelo serán los siguientes:

Centro Gestor: 13_04/ Aplicación: 12 01 399000/ Ejercicio: 2011/ Periodo 4T.

En la descripción del concepto se indicará: "Participación en la Rosaleda de Artesanos 2011"



Cuarta.- Solicitud.

Los artesanos podrán formular su inscripción desde el día siguiente a su publicación en el BOPA hasta el día 15 de noviembre de 2011, según el modelo disponible en la dirección web: www.artesaniadeasturias.com/noticias/docs/solicitud_rosaleda_2011.pdf o en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- JUSTIFICANTE DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA. Mediante el modelo 046 mencionado en el apartado anterior "Condiciones Económicas".
- 2 FOTOGRAFÍAS PARA EL CATÁLOGO. De buena calidad y en soporte digital a fin de evitar retrasos en su publicación. En el cd o medio aportado deberá rotularse con letra clara el nombre del taller artesano.

Toda la documentación deberá ser presentada dentro del plazo establecido en el Registro de entrada de la Consejería de Economía y Empleo, sita en Plaza de España 1-1º, Oviedo o por cualesquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Valoración de las solicitudes.

Para realizar la selección de los artesanos se utilizarán los siguientes criterios de prelación, por el orden en que se citan:

- Antigüedad en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias:
- Número de trabajadores del taller.

En función de los criterios mencionados, esta Consejería propondrá la relación de artesanos que podrán participar en la feria y que será publicada en la web: www.artesaniadeasturias.com en el apartado de noticias, no más tarde del día 23 de noviembre de 2011. Quienes no fuesen seleccionados podrán, a partir de ese momento, solicitar el reintegro de la cantidad abonada, que les será devuelta una vez realizados los trámites administrativos correspondientes.

Asimismo se comunicará oportunamente a aquellos artesanos seleccionados para participar en la feria y que hubieran solicitado espacio adicional, la denegación o concesión del mismo. En este último caso se indicará además la cuantía del nuevo espacio concedido y el importe a satisfacer en concepto de derechos de ocupación de dicho espacio, así como el plazo para efectuarlo.

La asignación de espacio adicional no será en firme hasta en tanto no obre en poder de esta Consejería el resguardo del ingreso justificativo de haber realizado este segundo pago en el plazo establecido.

Sexta.- Vigilancia.

Existirá un sistema de vigilancia exterior cuando la feria permanezca cerrada, no obstante, se recomienda la contratación de un seguro que cubra los riesgos de rotura, deterioro o pérdida y sustracción del material expuesto.

Séptima.- Montaje.

El montaje de los stands, por lo que respeta a los artesanos, se realizará el día 15 de diciembre, entre las 17,00 h. y las 22,00 h. Los stands deberán quedar completamente configurados en el plazo señalado, de modo que se pueda abrir al público el día siguiente (16 de diciembre) a las 11 horas. Los





artesanos no podrán acceder al recinto ferial hasta 30 minutos antes del horario de apertura, para lo cual harán uso de los pases que a tal efecto se les entregarán.

Para la entrada de los vehículos en el Parque de San Francisco se observarán las reglas que determine la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo en su momento y los horarios de entrada en el parque que serán publicados en nuestra página web: www.artesaniadeasturias.com con antelación suficiente, una vez se tramiten los correspondientes permisos por parte de esta Consejería. A tal efecto es obligatorio cubrir en la solicitud los datos correspondientes al vehículo con el que se tiene previsto entrar en el parque.

Los stands se devolverán en el mismo estado en el que son entregados.

Octava. Normas de funcionamiento.

Las normas de régimen interior serán establecidas por la Consejería de Economía y Empleo.

Los horarios que regirán la apertura y cierre al público serán los siguientes:

DÍA	HORARIO MAÑANAS	HORARIO TARDE
viernes 16	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Sábado 17	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Domingo 18	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Lunes 19	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Martes 20	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Miércoles 21	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Jueves 22	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Viernes 23	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Sábado 24	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 19.30 horas.
Domingo 25	CERRADO	CERRADO
Lunes 26	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Martes 27	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Miércoles 28	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Jueves 29	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Viernes 30	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Sábado 31	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 19.30 horas.
Domingo 1	CERRADO	CERRADO
Lunes 2	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Martes 3	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Miércoles 4	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 21.00 horas.
Jueves 5	11.00 a 15.00 horas.	16.00 a 22.00 horas.

Novena.- Pases.

Al comienzo de la feria se entregarán unos pases que permitirán el acceso de los artesanos al recinto ferial para preparar sus stands media hora antes de su apertura al público.

En principio, se entregarán 2 pases por stand. Si por causa justificada en algún caso fueran necesarios más, se consignará dicha circunstancia en el recuadro reservado a observaciones de la solicitud de asistencia. Asimismo, se hará constar en dicho recuadro y en letras mayúsculas los nombres y apellidos de los artesanos que vayan a ser los titulares de los pases. Estos entregarán al comienzo de la feria una fotografía personal tipo D.N.I., al servicio de azafatas para que lo incorporen al pase y procedan a su sellado. Sin ambos requisitos el pase no será válido.



